



0004384 DECRETO ALCALDICIO Nº QUINTERO, 0 6 DIC. 2016

VISTOS:

Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, Comuna de Quintero;

- Ord N°000510/16 de fecha 21 de julio de 2016, el cual informa que los proyectos se encuentran ingresados en carpeta digital SUBDERE en línea para su postulación y financiamiento a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU-IRAL) año 2006;
- 3.-Certificado de Acuerdo Sesión Ordinaria Nº133/16 de Concejo Municipal de fecha 11 de agosto de 2016;
- Resolución Exento Nº12940/2016 de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 07 de noviembre de 2016, el cual aprueba proyecto y Recursos del programa;
- Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº 212 de fecha 06 de diciembre de 2016;
- Lo establecido en la Ley Nº 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública, que permitirá llevar a cabo el proyecto "CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA RITOQUE ALTO, QUINTERO", Código 1-B-2016-578;
- PROCEDESE a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras pública www.mercadopublico.cl;
- 3.-DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;
- Director de SECPLAN o quien lo subrogue
- Director de Obras o profesional que designe
- Asesor Jurídico o Profesional que designe
- Secretaria Municipal o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe
- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;
- Administrador Municipal o quien lo subrogue
- Director de SECPLAN o quien lo subrogue
- Profesional de la Dirección de Obras Municipales

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. ALIDAD OK

Anótese, Comunicates y archivese.

YESMINA GUERRA SANTIBANEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

1.- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo

2.- Alcaldia

SECRETARIO MUNICIPAL

- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración

DISTRIBUCION:

5.- Administración y Finanzas.

6.- Asesor Jurídico

JRICIO CARRASCO PARD